

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0074038

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: FERROESTACION

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; servicios de compra y venta de materiales para construcción; servicios de tiendas minoristas de equipos de construcción; servicios de tiendas mayoristas de equipos de construcción; servicios administrativos en relación con referencias para contratistas de construcción general; servicios de gestión de proyectos comerciales en el marco de proyectos de construcción; servicios de tiendas mayoristas de instrumentos accionados manualmente para la construcción; servicios de tiendas mayoristas en línea de equipos de construcción; servicios de tiendas minoristas de herramientas accionadas manualmente para la construcción; servicios de venta al por menor de herramientas manuales para la construcción; servicios de venta al por menor de utensillos manuales para la construcción; servicios de venta mayorista de instrumentos accionados manualmente para la construcción; servicios de venta mayorista en relación con equipos de construcción; servicios de tiendas minoristas en línea de herramientas accionadas manualmente para la construcción; servicios de tiendas minoristas en línea de instrumentos accionados manualmente para la construcción; servicios de venta mayorista en relación con instrumentos accionados manualmente para la construcción; servicios de venta mayorista en relación con herramientas accionadas manualmente para la construcción; servicios de venta minorista en relación con herramientas accionadas manualmente para la construcción; servicios de venta al por menor o al por mayor de máquinas y aparatos para la construcción; servicios de venta al por menor y al por mayor de materiales de construcción no metálicos; servicios de venta minorista y mayorista de tubos rígidos no metálicos para la construcción; servicios administrativos de derivación de contratistas de construcción; servicios de venta minorista de equipos de construcción; servicios de franquicia de distribución de materiales de

construcción a granel; servicios de tiendas minoristas de instrumentos accionados manualmente para la construcción; servicios de venta al por mayor de herramientas manuales para la construcción; servicios de venta al por mayor de maquinaria para la construcción; servicios de venta al por mayor de utensillos manuales para la construcción; servicios de tiendas mayoristas de artículos de ferretería metálicos; servicios de tiendas mayoristas en línea de artículos de ferretería metálicos; servicios de tiendas minoristas de artículos de ferretería metálicos; servicios de tiendas minoristas en línea de artículos de ferretería metálicos; servicios de venta al por mayor relacionados con ferretería metálica; servicios de venta al por menor relacionados con ferretería metálica; servicios de venta mayorista de artículos de ferretería metálicos; servicios de venta mayorista en relación con artículos de ferretería metálicos; servicios de venta minorista de artículos de ferretería metálicos; servicios de venta minorista en relación con artículos de ferretería metálicos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ERAZO MUNOZ HOTEL SAS
Cra 40 No 25 B 16
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LIZA MARÍA ERAZO MUÑOZ, Carrera 19 número 131-04 apto 503, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

